

Fecha: 28 JUNIO 2021

Yo RICARDO MAURICIO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía número 6848152 de CUMARIBO, VICHADA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215730760831</u>	<u>IRIZETH JAHIRA GONZALEZ</u>	<u>MARCELA MEJIA</u>	<u>BOSA</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<u>X NO SE ENCONTRO A NADIE EN EL</u>		
5. Fallecido	<u>PREGIO SE OSEA NOTIFICACION</u>		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>28 JUNIO 2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>RICARDO MAURICIO MAHECHA</u>
Firma	<u>RICARDO MAHECHA</u>
No. de identificación	<u>6848152 de CUMARIBO, VICHADA</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 01 DE JUNIO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 08 DE JUNIO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

573

Señor/a

MARCELA MEJÍA GÓMEZ

Carrera 88 F No 56 I- 17 Sur

Correo. marcelamejiagomez04@gmail.com

Localidad de Bosa – la libertad

Asunto: Solicitud de inscripción en Registro Individual de Vendedores Informales – RIVI

Referencia: Radicado 20205710110892 Requerimiento 3174412020

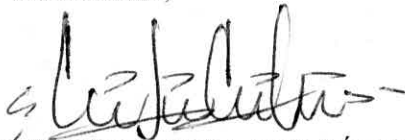
Cordial Saludo:

En atención a su solicitud de la referencia, nos permitimos informar que para dar un trámite efectivo a su solicitud y que desde esta Alcaldía Local se pueda realizar la correspondiente verificación de su condición de vendedor informal, es indispensable que allegue de manera clara y concreta la siguiente información:

1. Nombre completo,
2. Tipo y número de documento de identidad,
3. Dirección exacta donde desarrolla la actividad de venta informal,
4. Horario en el que desarrolla la actividad,
5. Producto y/o servicio comercializado,
6. Dirección de residencia y/o notificación,
7. Correo electrónico (si lo tiene),
8. Teléfono / celular

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme a lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, usted cuenta con el término de un (1) mes para completar su petición y en caso de no satisfacer el requerimiento que se le realiza mediante la presente comunicación, se entenderá que ha desistido de su solicitud, *salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual y sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.*

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Nestor Garces Hurtado _ Auxiliar Administrativo

Revisó: Andrés Felipe Cabarcas Suarez - Abogado Contratista FDLB

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitario 219-18